

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1585.

CHIGUAYANTE, 06 SFP 2019

VISTOS

Estos antecedentes; el Ord. N° 586 de fecha 24 de julio de 2019, con Visto Bueno del Alcalde Don José Antonio Rivas Villalobos, Providencia N° 4.224 de fecha 01 de julio de 2019; el Decreto N° 1.924 de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanza Derechos y Permisos Municipales año 2019 para la comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1. Concédase, el presente permiso municipal temporal con una exención parcial de 20% de 1 UTM diario, a 50% de 1 UTM mensual, válido desde 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, a don Elías Alberto Bustos Sánchez, C.I. para la venta de Comida al paso, en carro de arrastre, según Ficha Protección Social N°42927104, de fecha 23/08/2019.
 - 2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.
 - Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RIC//CHC/magm. Distribución:

SECRETARIO

✓ Interesado ✓

✓ Secretaría Municipal

✓ Rentas y Patentes

✓ Dirección Jurídica (Digital)

✓ Dirección de Control (Digital)

✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

A L C A L D E

